

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA.  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN.  
Exp. Núm. C-57/2018  
MIEP/miep

**ANUNCIO**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
REQUERIDA EN DECRETO DE ORDEN DECRECIENTE EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA  
21 DEL PCAP**

**CONTRACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.**

D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Presidente de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de la contratación de los servicios de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA,

**HACE SABER:** Que en la sesión celebrada el día 23/10/2018 por la mesa de contratación constituida para la adjudicación del contrato de servicios antes mencionado, al haber detectado defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por esa empresa licitadora en formato papel en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 18 de octubre de 2018 y que le fue requerida por decreto dictado por la Concejala-Delegada de Economía, Contratación e Informática con fecha 27 de septiembre de 2018 en virtud de la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas regulador de la contratación de referencia al haber sido propuesta como adjudicataria de los Lotes 4 Pintura y 5 Albañilería, se ha acordado requerir al licitador que se indica a continuación para que aporte la siguiente documentación:

Empresa licitadora	Documentación a subsanar.
<b>FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.</b>	La documentación administrativa presentada por esa empresa licitadora en formato papel en el Registro General del Ayuntamiento de Almería con fecha 18 de octubre de 2018 y que le fue requerida por decreto dictado por la Concejala-Delegada de Economía, Contratación e Informática con fecha 27 de septiembre de 2018 en virtud de la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas regulador de la contratación de referencia al haber sido propuesta como adjudicataria de los Lotes 4 Pintura y 5 Albañilería <b>la deberá presentar en su totalidad en formato electrónico a través de la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento</b> ya que la contratación de referencia ha sido tramitada de modo electrónico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	24-10-2018 10:42:47

A tal fin, de conformidad con lo estipulado en los artículos 140.3 y el art. 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de diciembre, de Contratos del Sector Público, se ha concedido al interesado un plazo de TRES (3) DIAS NATURALES contado desde la fecha del envío del aviso de notificación siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en caso contrario, el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado.

La documentación aportada se presentará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria>

**En Almería, a 24 de octubre de 2018**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	24-10-2018 10:42:47